



SUS DERECHOS PARA VOTAR EN TEXAS Día de Elecciones: martes, 6 de noviembre del 2018

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 6 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 9 de octubre. Para saber si está registrado, visite: https://teamrv-mvp.sos.texas.gov/MVP/mvp.do.
- Para registrarse para votar:
 - O Usted debe vivir en Texas, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones;
 - Usted también debe no estar cumpliendo una sentencia (incluyendo libertad a prueba o libertad condicional)
 por una condena por delito grave; y no han sido declarado por un tribunal para ser inelegible para votar debido por incompetencia mental.

¿Dónde puedo votar?

El día de las elecciones, martes, 6 de noviembre, las casillas electorales están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m. Usted debe votar en la casilla electoral local que le corresponda. Encuentre la casilla electoral que le corresponde en: https://teamrv-mvp.sos.texas.gov/MVP/mvp.do.

¿Cómo voto?

- Si usted posee una de las siete formas siguientes de identificación con foto, debe presentarla cuando vote:
 - 1. Licencia de manejar de Texas emitida por Texas DPS
 - 2. Certificado de identificación electoral de Texas emitido por DPS
 - 3. Tarjeta de identificación personal de Texas emitida por DPS
 - 4. Licencia de Texas de arma de fuego emitida por DPS
 - 5. Identificación de la foto militar de los E.E.U.U.
 - 6. Certificado de ciudadanía estadounidense que contiene la foto de la persona
 - 7. Pasaporte de los E.E.U.U. (libro o tarjeta)
- Para los votantes de 70 años o más, la identificación con foto puede ser vencida. Para todos los demás, la identificación con foto puede expirar no más de cuatro años antes del día que usted vote.

¿Puedo votar aún si no tengo una de las formas de identificación con foto mencionadas arriba?

• Sí. Los votantes sin identificación con foto todavía pueden votar. Si no tiene una tarjeta de identificación con foto, puede firmar un formulario especial en el lugar de votación, llamado "Declaración de impedimentos razonables". Si carece de identificación con foto, todavía debe presentar algún otro tipo de documento, por ejemplo, un certificado de registro de votante, certificado de nacimiento, factura de la utilidad actual, estado de cuenta bancaria, un cheque del gobierno o cheque de pago, o cualquier otro documento gubernamental con su nombre y dirección.

¿Puedo traer a alguien que me ayude a votar?

• Si necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarle a votar. Usted puede traer a cualquier persona excepto su empleador, un agente de su empleador, su representante del sindicato, o un candidato que se postula en la elección. No es necesario que la persona que le acompañe esté registrada para votar.

¿Puedo recibir ayuda en español?

Sí. En Texas Usted tiene el derecho a una boleta de votar en español o ayuda en español.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

• Si su nombre no está en la lista, o si hay algún problema con su ID, Usted tiene el derecho de votar en una boleta provisional. Por favor pida una boleta provisional si hay algún problema en el lugar de votar.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmenendez@maldef.org o (210) 224-5476.